

Campsentelles, 13
2010

CENTRE D'ESTUDIS SANTFOSTENCs
AMICS DE CABANYES

Informe sobre la parròquia de Sant Fost el 1921

**MN. SALVADOR
PIBERNAT SABI (†)**

Introducció

La recerca als arxius històrics ens ofereix sempre grates sorpreses. En aquest cas es tracta d'un informe redactat el gener del 1921 pel prolífic Mn. Salvador Pibernat, rector de la parròquia del nostre poble durant vint anys, de juny de 1916 a juny de 1936 i assassinat, com ja és prou sabut, l'octubre del mateix any, al poc d'iniciada la Guerra Civil. El document que ara presentem va ser elaborat per aquest mossèn tot seguint la disposició del bisbe de Barcelona publicada al Butlletí de la Diòcesi, en la qual ordenava la confecció d'aquests informes a totes les parròquies del seu bisbat.

El document, del qual reproduïm ara la part inèdita, es conserva a l'Arxiu Diocesà de Barcelona, a l'anomenada secció d'Elencus, en concret a la *V.P. Elencos, Granollers, 1921, vol.26, pàgs. 142-164*. L'informe es divideix en dues parts o elencos. *L'Elenc núm. 1*, que és el que publiquem aquí, fa una relació dels costums i devoció parroquials, i descriu, encara que breument, la població de Sant

Fost, els seus costums i alguns altres aspectes diversos com l'escola pública.

La segona part o *Elenc núm. 2*, que publicarem l'any vinent, ofereix una detallada descripció física i arquitectònica de l'església parroquial, del seu estat, d'altars, relíquies, sagristia, objectes de culte, cementiri parroquial, etc. Alguns fragments d'aquesta segona part van ser ja publicats el 1982 per Mn. Josep Maria Martí Bonet en el pròleg d'un llibre escrit per Mn. Daniel Monserdà amb motiu del Dia de la Parròquia d'aquell any, en concret els que feien referència a les “*condicions de la fàbrica del temple*” i als seus altars.

CONSELL DE REDACCIÓ

Elencos Granollers, 1921, vol. 26, pàg. 142-164

Arciprestazgo de Granollers

Parroquia de San Fausto de Campcentellas

Relación parroquial, feligresía y demás datos correspondientes a la parroquia de S. Fausto de Campcentellas, según orden y disposición del Excmo. É Ilmo. Dr. Ramon Gillament Obispo de Barcelona, dada en el Boletín de la Diócesis N° 1727, como preludio de la santa visita pastoral.

Elenco N° 1

Puntos relativos a parroquias

I-Condición canónica

Se ignora la fecha de erección de la parroquia. Según datos adquiridos en el archivo de la Catedral y del libro “*Efemérides del Seminario Conciliar*”, a los 26 de Febrero de 1256 el Excmo. Arnaldo, Obispo de Barcelona hizo donación de la parroquia o vicaría perpetua de S- Fausto de Campcentellas a las religiosas de Montalegre, dentro cuya parroquia se hallaba el convento. Luego antes de esta fecha ya era parroquia; consta acta de consagración de la iglesia en el año 1141. A los quince de Marzo de 1319 vacando la parroquia, la priorisa del convento manifestó al Sr. Obispo Poncio de Gualba la donación, al objeto de presentación; el Sr. Obispo, dudando del derecho, nombró péritos, quienes por sentencia declararon ser el derecho

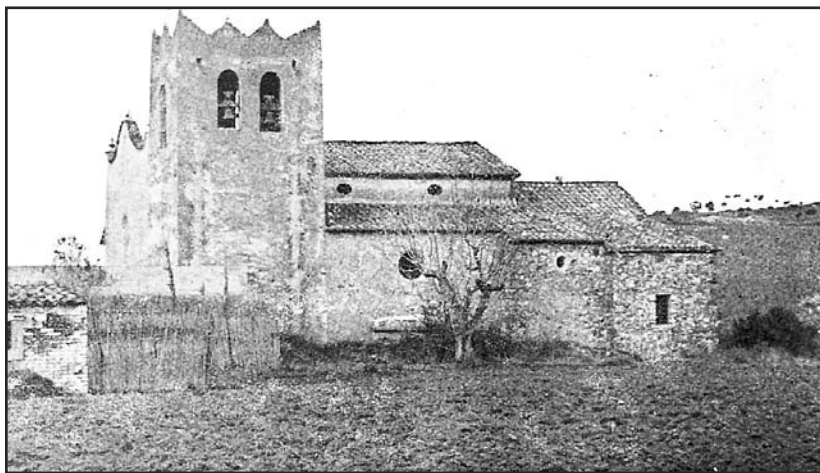
de presentación a favor del convento en la persona de la priorisa y á los 18 de Abril el Sr. Obispo, confirmando la sentencia, dio colación al párroco Bernardo Gil. Siguieron las demás colaciones en esta forma. Al año 1362 la Comunidad pasó a residir en Barcelona a la calle hoy de Montalegre antes de Nazaret en el lugar donde hay la casa provincial de Caridad, antiguamente Seminario. El pontífice Clemente VIII extendió un Breve en Setiembre de 1593 decretando la extinción de la Comunidad de religiosas de Ntra. Sra. De Montalegre y entonces el patronato de la parroquia de S. Fausto pasó al Rector del Seminario, siendo el primer presentado Bartolomé Torrens a 1º de Junio de 1594. Actualmente ha cesado el patronato y provee la parroquia el Sr. Obispo de la Diócesis por concurso. La categoría es de entrada. Su titular es S, Fausto mártir.

II-Feligresía

Consta la feligresía de 490 almas, de estas 345 de comunión. El número total de casas asciende a 146, de éstas 118 son habitadas por domiciliados y las 28 las habitan veraniegos; 54 se hallan diseminadas, las restantes agrupadas formando calles; así la plaza de la Constitución y S. Pedro, junto a la iglesia; las de S. Jaime, S. Isidro, S. Juan y S. Jacinto en el barrio denominado "*La plana*", distantes del templo unos cinco minutos y por último la calle de Barcelona que dista del templo en su comienzo unos veinte minutos aproximadamente, termina hasta el río Besós y dista en su última casa cerca de dos kilómetros. En la calle de S. Isidro hay edificadas dos casas para sociedades recreativas y en la calle de S. Juan hay la casa consistorial y la escuela. Pertenece la parroquia al arciprestazgo de Granollers, municipio propio, partido judicial de Granollers, provincia de Barcelona. No existen en la parroquia personas acatólicas.

III-Iglesias y oratorios públicos

En la actualidad no existe oratorio público alguno enclavado a la parroquia. A los 5 de Octubre de 1745 el Ecmo. Francisco del Castillo, Obispo de Barcelona, autorizó la facultad de oratorio público dedicado a la Inmaculada Concepción a favor de D. Francisco Elias de la casa Donadeu en el término de Cabañas. Hoy la fábrica sirve para custodiar los útiles de labranza.



*Vista lateral de l'església vella de Sant Fost, vers 1900.
(Arxiu Gavin)*

IV-Oratorios privados

No existe oratorio privado alguno en la parroquia.

V-Casa rectoral

Tiene la parroquia casa rectoral propia del curato, adosada a las paredes del templo. No se posee cantidad alguna señalada para su conservación, el párroco no puede precisar la que emplea, por término medio, anualmente, sí puede asegurar, que cuida con zelo de la misma en lo que permiten sus propios intereses y según se presenten las circunstancias de necesidad u ornato. Desde que tomó posesión a los 29 de Junio de 1916 hasta el presente lleva gastado en ella mil doscientas quince pesetas. Atendiendo su antigüedad, relativamente se halla en buen estado. Presenta dos fases de construcción, siendo la parte trasera más antigua, aunque las paredes laterales sean las primitivas. Esta diferencia es debida a que los franceses incendiaron la casa a los 25 de Noviembre de 1810 quemándose los muebles y el archivo con varios libros y documentos. La parte delantera quedó derribada y fue reconstruida por partes en diversos años. Dada la situación, algunas estancias resultan húmedas y frías. No gravita sobre ella carga alguna. No existe otra casa de pertenencia parroquial.

VI-Huerto rectoral

Existe en el curato un huerto para esparcimiento del párroco, dividido en parcelas, la mayor mide aproximadamente 40 ms de largo por 19 ms de ancho; otra parcela de cultivo y boscosa que mide aproximadamente 20 ms de largo por 46 ms de ancho; otra parcela inculta que mide aproximadamente 22 ms de largo por 13 ms de ancho. Estos terrenos rodean a la casa rectoral e iglesia. Limitan al N y O con la riera y José Torrents; al S con la casa rectoral, cementerio, Pedro Clarós y Riera; al E con la Riera, casa rectoral y Pedro Clarós. La calidad del terreno es seco. Existen otros terrenos adjuntos a la casa rectoral y templo parroquial en ruinas en el territorio denominado Cabañas, distantes del templo parroquial aproximadamente media hora, cuya posesión está pendiente de solución, conforme al expediente que obra en el despacho del Vicariato General de la Diócesis.

VII-Rentas

El Estado consigna para el culto y fábrica de la iglesia 1800 rs. Aproximadamente la cantidad que ingresa a la misma todos los años de las administraciones de sacramentos, entierros y funciones del culto es de cincuenta pesetas; las limosnas de los fieles procedentes del producto de las sillas y sobrante de las administraciones aproximadamente de doscientas cincuenta pesetas. Alguna vez ingresan cantidades extraordinarias que proceden de la administración del cementerio. No posee la parroquia capital en ningún concepto de los expresados en el interrogatorio. La asignación del párroco corresponde a lo consignado en las parroquias de entrada, actualmente es de mil setecientas cincuenta pesetas anuales. Referente a la posesión de tierras, fuera del huerto consignado en su capítulo el Vicario General de esta Diócesis ha de decretar la posesión de las existentes en Cabañas, conforme se expresó anteriormente.

VIII-Párroco

El nombre del párroco es Salvador Pibernat Sabi, natural de Sarriá, hijo de Manuel y Magdalena, de edad cuarenta y cinco años, no tiene títulos académicos. Habita en la casa rectoral. Viven con él Julia y María

Pibernat Sabi, de edad treinta y cuatro y treintiún años respectivamente, de profesión su sexo; son hermanas del párroco y juntos constituyen familia, viviendo vida común.

IX y X-Coadjutores-Beneficiados y adscritos (sin formar comunidad)

No dan lugar a contestación por ser la parroquia de un solo sacerdote que rige el párroco.

XI- Residencia

El párroco reside habitualmente en la parroquia. Si algún día por necesidad debe ausentarse de ella, deja asegurado el servicio a los párrocos de Martorellas y Mollet respectivamente según sea la distancia de los feligreses.

XII-Misa “pro populo”

El párroco aplica todas las misas pro pópulo en los días festivos que tiene obligación, no difiriéndola para otro día. Al celebrar la misa lo anota en su registro particular y al final del año lo consigna en el libro de cumplimiento de obligaciones parroquiales.

XIII-Bautismo

Todos los niños existentes en la parroquia son bautizados. Por regla general no pasan de los quince días sin ser bautizados. El párroco en las pláticas parroquiales y en ocasión del bautismo procura la obligación que tienen los feligreses de bautizar a los hijos antes de diez días, haciéndoles memoria de las disposiciones de la Iglesia; con todo son pocos los que obedecen a esta intimación. En la administración del bautismo se observan las solemnidades prescritas en el Ritual Romano. Las comadronas están suficientemente instruidas en lo concerniente al bautismo y especialmente en los casos de necesidad.

XIV-Penitencia y Eucaristía

El párroco nunca se niega para oír las confesiones de los fieles y administrarles la S[agra]da. Comunión, al contrario se muestra solícito y complaciente, instándoles a practicar tan santa obra en bien de sus almas; a este



*Mn. Salvador Pibernat, rector de Sant Fost de 1916 a 1936, autor de l'informe.
(col·lecció Xavier Pérez)*

fin algunas veces al año confiesa a todos los niños, solo o auxiliado de otro sacerdote y a los de comunión se les reparte como aliciente una asistencia de comunión para premiarlos en su día. Igualmente aprovecha todos los motivos para celebrar comuniones generales en festividades fuera de las que ordinariamente es costumbre celebrar en la parroquia. A pesar de practicar los medios posibles que Dios suministra a la acción del párroco, no se ha logrado la comunión diaria o cotidiana, será efecto de las distancias de las casas y que lo lleva el carácter general del pueblo; pero sí se ha logrado algunas pocas comuniones semanales, más número de mensuales y en general más frecuencia. Hay algunos feligreses que siguen apartados y olvidados; de los 344 de comunión, no consta que hayan cumplido el precepto pascual 112, los más de ellos son los que viven en la calle de Barcelona y feligreses que por razón del trabajo vinieron de tierras castellanas. Al objeto de despertar el cumplimiento del precepto pascual se probaron varios medios; organizase

una peregrinación a Montserrat, todos los asistentes en número de setenta y cuatro comulgaron, algunos de ellos no tengo noticia que hayan vuelto; se prueba un tríduo de sermones en la festividad de S. José, escaso el resultado; se procuran limosnas para el novenario de las almas, al objeto de celebrarlo todos los años; se procura la asistencia de predicadores, cosas introducidas de nuevo, si no se aumenta la piedad, a lo menos con la gracia de Dios, que se conserve la que hay. El párroco no sabe encontrar otro medio, solo resta y hay que acudir al medio de la oración pro populo, continuando en los trabajos a fin de que Dios los bendiga y ponga su fruto. Queda ya supuesto que el párroco se sienta al confesionario en las viglias de la Comunión general y todos los días festivos, aguardando sentado a sus feligreses que antes de la primera misa, según costumbre, quieran recibir el sacramento de la penitencia, a más de que se halla dispuesto a todas horas para ello, siempre que los fieles lo deseen.

XV-Primera Comunión

Es costumbre admitir a los niños de primera comunión después de la previa preparación especial y con la instrucción doctrinal suficiente que empieza diariamente a la primera semana de cuaresma y termina el mes de Mayo. Se procura observar las reglas dadas por Ntro. S. S. Padre Pío X, leyendo y comentando repetidas veces durante el tiempo de preparación el decreto "*Quam singulari*", con todo mis feligreses no responden, relativamente son pocos los padres que mandan a sus hijos a la primera comunión teniendo solo la edad de siete años. El libro estadística justifica este acierto. Anualmente se celebra con mucha solemnidad durante el tiempo pascual la primera comunión de los niños precediendo ocho días de Ejercicios espirituales en cuyos actos son admitidos todos los niños de la población y que asisten a las escuelas. Se ha introducido la costumbre de admitir a todas las instrucciones cotidianas de catecismo, durante el tiempo de preparación para la primera comunión a los niños que la hicieron el año anterior, siendo al final premiados por su asistencia. Se procura que después asistan a todas las comuniones generales que celebra la parroquia. Conforme a los deseos del Papa León XIII se exorta a los niños obediencia sumisa a los padres en todos



*Escolans de Sant Fost, vers 1921;
el que porta el llibre litúrgic és Josep Niubó
que va morir durant la Guerra Civil.
(Arxiu SPAL, Diputació de Barcelona)*

los actos de su vida, especialmente referente al ingreso a centros y sociedades, se les inculca respeto a los sacerdotes y sobretodo al párroco, previniéndoles los funestos resultados ocasionados por la inobediencia e irreverencia.

XVI Viático y Extremaunción

El Viático se administra públicamente y con el debido acompañamiento, a lo menos siempre lo acompañan los monaguillos. El párroco tiene la costumbre por regla general de administrar la Extremaunción inmediatamente después del Viático, observando lo prescrito en el Ritual Romano de la Diócesis.

XVII Visita a los enfermos

El párroco se muestra solícito en la visita á los enfermos, aunque no le avisen son muchas las veces que se presenta á la casa del enfermo cuando tiene noticia de la enfermedad y procura ya con las instrucciones doctrinales desde el altar, ya mediante personas piadosas celosas de la salvación de las almas ya con medios personales, la administración del Viático. Mas el párroco no se cansa de inculcar esta idea á los niños del catecismo. A pesar de

estas instancias recordatorias de obligación sub gravi, algunos mueren sin sacramentos. Desde la última visita pastoral á los 5 de Mayo de 1915 hasta el presente han fallecido 31 adultos y 13 fallecieron sin sacramentos, de éstos 13 los 4 fallecieron á consecuencia de muerte inesperada o repentina, 2 de muerte violenta. La causa general de fallecer sin sacramentos es el que no se espanten consecuencia de poca fe, contra lo cual clama el párroco. No obstante, debe consignarse que la generalidad de los que mueren sin sacramentos no son naturales de S. Fausto y feligreses que poco asisten al precepto dominical. Actualmente no hay feligrés que el párroco sepa pertenezca notoriamente á sectas secretas. Falleció un feligrés protestante y sin pasar aviso de la defunción al párroco, se le dio sepultura al cementerio de los disidentes en Mollet sin pompa alguna de importancia. Gracias a Dios la familia, que eran protestantes, ya no reside en esta población.

XVIII Exequias y funerales

En las exequias y funerales se cumple con exactitud lo ordenado en el Ritual Romano de la Diócesis y conforme á las disposiciones sinodales, no dejándose introducir abuso alguno. Se ha quitado la costumbre de los oficios ó misas solemnes seguidas, celebrándose solo una solemne y las otras rezadas, en una de las misas se reza el rosario. Los pobres son enterrados gratis, celebrándose las mismas exequias que los demás con la asistencia del sacerdote y toque de campanas; si el pobre es de solemnidad el párroco aplica en sufragio de su alma una misa de binación en algún día festivo, anunciándola al pueblo al objeto que los fieles apliquen el sufragio.

XIX Matrimonio

En la celebración del matrimonio se observa lo ordenado en el Ritual Romano Diocesano, adoptando la publicación de las tres proclamas, en todo conforme á las leyes canónicas y lo dispuesto por M.I. Vicario General del Obispado. Pocos son los matrimonios que se celebran sin que sean velados en la S[an]ta Misa. Después de la celebración del matrimonio se anota al margen de las partidas respectivas á los contrayentes esta celebración, se entiende á las partidas de bautismo conforme á la ley. No existen en la parroquia personas unidas civilmente.

XX Aranceles

Despacho:

Copias de partidas	2,00 pts
Simples certificaciones	0,50 pts
Expedientes de matrimonio	15,00 pts
Derechos bautismo	1,50 pts

Los expedientes matrimoniales con documentos extraordinarios aumentan á proporción según la cantidad y clase de documentos. No hay tasa para las solemnidades en la celebración del matrimonio. No hay cuota ó cantidad señalada para las copias simples de testamentos y otras escrituras, aumentan á proporción de su antigüedad.

Bendiciones:

-Mulierum post partum sin misa	0,50 pts
-Idem con misa en hora ordinaria	3,50 pts
-Varias-Voluntad del interesado	

Entierros de adultos:

-4 sacerdotes-funeral-oficio y 3 misas: con armónium: 94 pts, sin armónium, 79 pts.

-1 sacerdote-funeral: oficio y 3 misas: 64 pts; oficio y 1 misa. 32 pts, una misa hora ordinaria: 16 pts

-1 sacerdote sin misa: 12,50 pts.

[Entierro] de párvulos:

-Con misa rezada hora ordinaria:	8,50 pts
-Sin misa:	5,50 pts

Los entierros de un párvulo con misa solemne se rigen según el número de sacerdotes igual á los de adultos sin la celebración de las misas. Siempre que se celebra funeral con asistencia de cuatro sacerdotes se coloca enlutado de segunda clase; si la asistencia es de dos sacerdotes se coloca en el altar un pequeño docel.

Si para la asistencia de cuatro sacerdotes se quiere enlutado de primera clase aumenta 20 pesetas. Si se quiere categoría superior á las expresadas, los precios son convencionales, aumentan á proporción del número de sacerdotes.

Si el entierro de la 1ª y 2ª categoría se efectúa en día distinto del funeral, aumenta el importe 27,50 pts, si de la 3ª y 4ª, 12,50 pts, y en el día del funeral se coloca túmulo al entrar en la iglesia.

Sobre el importe de estas categorías hay que añadir los aranceles de los monaguillos y del campanero que son proporcionados á la categoría.

Desde muchos años que se aplican estos aranceles y el pueblo los conoce por tradición, sólo se aumentaron una peseta limosna para la celebración de la misa.

XXI Moralidad

No ocurren en la parroquia escándalos graves. Como hay armonía entre las autoridades civil y eclesiástica, caso de intentarlos, el párroco podría evitarlos, dado el modo de ser de los feligreses, creo no ha lugar. Los vicios dominantes son la blasfemia y el trabajo dominical, raras veces el juego apasionado. Se conoce cuando se trabaja en día festivo por la asistencia a la santa misa. El párroco ya aplica los medios que están á su alcance ministerial clamando sin cesar. Quizás podría adoptarse el medio de aplicar o a lo menos recordar, mediante edictos las leyes del Estado. No puede preverse el resultado que daría, quizás nulo.

XXII Predicación

El párroco predica todos los días festivos en las dos misas, invirtiendo el orden con el Evangelio y puntos doctrinales ó morales. Si es festividad propia, la plática corresponde al día. De vez en cuando para las fiestas de administración se llama á un predicador. Igual se practica para la novena de las almas y el triduo de S. José, cual predicador está dispuesto para oír las confesiones de los fieles. Es costumbre que á la feria 5ª después de la dominica de Pasión asisten los párrocos vecinos para oír las confesiones. Se han dado misiones en esta parroquia, la última fue en Mayo de 1912. No da lugar á la lectura anual de la Encíclica "*Humani generis redemptionem*" por haber en la parroquia solo el párroco.

XXIII Catecismo

Todos los domingos y días festivos se enseña el catecismo de la doctrina cristiana dos veces al día. Por la mañana un cuarto de hora antes de la segunda misa se reúnen los catequizantes al toque de una señal de campana y se les enseña la doctrina mediante la explicación de gráficas estampas y como asisten algunos adultos explícate en forma conferencial asequible á todas las inteligencias. Después se entrega una asistencia especial para la misa á los niños. Este acto complace al párroco por los deseados resultados que da. Luego se enseña el catecismo á la tarde. Antes de la enseñanza los niños tienen un rato de expansión á la plaza pública, delante de la iglesia y á presencia del párroco que les proporciona los juegos. Después de la enseñanza se quedan al rosario y función religiosa propia del día, algunas veces son ellos quienes se cuidan del canto. Se acude á todo aliciente para que la estancia en el catecismo sea agradable á los niños. Se celebran diversos, actos religiosos unos, profanos y populares otros, que constituyen funciones catequesi-escolares y resultan para todos los feligreses verdadera diversión; en ciertos actos al objeto de despertar más interés se acude á la cooperación de los adultos. No está exigida canónicamente la Congregación de la Doctrina Cristiana.

XXIV Hermandades, cofradías y asociaciones religiosas

No existe en la parroquia hermandad alguna. Hay establecida la mutualidad de catecismo bajo la dirección del párroco, habiéndose abierto libretas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona a favor de los niños. Son dos las cofradías existentes en esta parroquia: la del Inmaculado Corazón de María y el Apostolado de la Oración, siendo erigidas y aprobadas canónicamente por las respectivas autoridades. Hay también la cofradía del Rosario. Muchos años ha que no funcionan, debido sin duda a que el pueblo en general no se desvela para el servicio de las cosas de piedad y devoción a favor del culto. El párroco al enterarse del estado de las cosas se extrañó mucho y enterado por los feligreses explicaron todas las devociones y prácticas antiguas y haciéndose cargo de ellas concibió la idea de hacer revivir todas las posibles, a cual fin juzgó prudente primero

inculcar devoción para después obrar, con la ayuda de la gracia divina, más seguro; así desde los principios de su cargo vienen practicándose en la parroquia diversos actos de piedad relativos a las cofradías. A título de prueba se estableció una asociación sin estatutos canónicamente aprobados, para las jóvenes, bajo el patrocinio del Inmaculado Corazón de María, dándole el nombre de “Hijas de María”. El párroco las reúne de vez en cuando y les dirige una plática propia para ellas, asisten pocas; satisfacen la cuota de 0,25 pts mensuales. No todas las jóvenes de la población responden al ingreso, como era de esperar, efecto quizás de las antipatías personales entre ellas, consecuencia de divisiones de partido, cuales divisiones el párroco procura con el auxilio de Dios, tratarlas prudencialmente. En la actualidad se hallan muy suavizadas.

XXV Devociones

Se procura fomentar las devociones piadosas. Se expone solemnemente el Santísimo Sacramento varias veces al año, cuando la rúbrica lo permite y la autoridad eclesiástica lo faculta. Alguna vez se hace exposición menor cuando la importancia del acto lo acompaña y la necesidad de la súplica lo requiere, siempre conforme á las disposiciones litúrgicas. Se practican las devociones del Via-Crucis, Corona Dolorosa á la Virgen del Carmen, al Corazón de María, al Infante Jesús, los siete domingos a S. José, se rezan en los domingos y días festivos los meses de Marzo, Mayo y Octubre, en este último mes el Rosario se reza á la primera misa y todas las tardes de los días festivos de este último mes se hace procesión con la imagen de la Virgen, cantándose por las calles la última decena y la letanía. Es costumbre comenzar las funciones religiosas de la tarde con el rezo del Rosario y se terminan con la Estación del Santísimo.

XXVI Obras sociales

En esta parroquia no existe obra social alguna. Se intentó formar un sindicato agrícola de común acuerdo con las autoridades, llegose a redactar los reglamentos, el resultado fué nulo por el retraimiento en las inscripciones de los socios, efecto de prevención política local y escasa protección. Como resultaba contraproducente á los fines armónicos de

la población, el párroco desistió de su intento, siendo secundado por las demás autoridades.

XXVII Casa religiosas

No hay en la demarcación parroquial convento o casa religiosa alguna.

XXVIII Escuelas

Hay una escuela pública nacional mixta, dirigida por D^a. Josefa Nadal Seguí, en ella se enseña el catecismo. Conforme á las disposiciones canónicas y ejerciendo el derecho concedido por las leyes del Estado, el párroco visita repetidas veces la escuela, enterándose de su funcionamiento y revisando los libros que sirven de texto para la enseñanza.

XXIX Archivo Parroquial

El archivo parroquial se halla situado en las habitaciones particulares del párroco, los libros y todos los documentos que contiene están colocados en sencillo armario abierto á la pared, las puertas se cierran con llave, que guarda el párroco. Todo lo que hay en el archivo se halla coleccionado en tal forma que resulta muy fácil y con brevedad de tiempo encontrar el documento que se desea. Como no existe índice o inventario por duplicado de lo contenido en el archivo, según prescribe el canon 383 del código, se adjunta este al final de las presentes diligencias á modo de apéndice. (*veure aquest inventari publicat a Campsentelles 11, 2008, pàgs. 25-32*)

XXX Libros parroquiales

El párroco lleva y conserva diligentemente los libros de bautizados, confirmados, los de matrimonio, difuntos y confirmados. Igualmente conserva el padrón formado el año 1917; el estado de almas que lo constituyen los libros, cumplimiento pascual con sus notas; registro de las primeras comuniones y registro de comuniones anuales. También se conserva el libro de cuentas de culto y fábrica. Se conservan los libros manuales de fundaciones y llevador, en los cuales no puede ser anotado el cumplimiento de las cargas, ni consignada la celebración de las misas,

por no satisfacer la obligación los prestamistas. Según relación hecha á 1º de Abril de 1861 las cargas espirituales afectas al curato ascienden a diez y nueve, siendo el último año de cobranza, el que más, en 1849. En distintas visitas pastorales se decretó la vigilancia y obligación del cumplimiento en materia tan sagrada. Ignórase cuales fueron las gestiones del párroco, que bien debía haberlas por ciertas notas que obran en el archivo; verdad serán las negaciones y el descuido o negligencia de los prestamistas. Actualmente el párroco sólo lleva su registro particular de las misas. También existe en el despacho particular un armario que contiene varios libros, cuyo detalle se especificará al inventario final. (*veure també* Campsentelles 11, 2008, pàgs. 32-34)

XXXI Despacho parroquial

Propiamente la casa rectoral no tiene estancia a propósito para despacho parroquial; no obstante cuando el asunto lo requiere se utiliza el despacho particular del párroco que se halla en las habitaciones interiores del piso. No se señalan horas de despacho, el párroco se halla siempre disponible para con sus feligreses.

Documents i bibliografia relacionada

- Arxiu Diocesà de Barcelona, *Elencus*, V.P. *Elencos Granollers*, 1921, volum 26, pàgs. 142-164.
 - Josep M. Martí Bonet. Pròleg del llibre *Noces d'argent del Dia de la parròquia de Sant Fost (1957-1982)*. *Petit resum històric parroquial*, Mn. Daniel Monserdà, Sant Fost, 1982, pàgs. 1-7.
 - Almudena Gutiérrez García-Muñoz, “L’arxiu parroquial de Sant Fost abans de 1936. Inventari de Mn. Salvador Pibernat”, *Campsentelles*, núm. 11, 2008, pàgs. 25-34.
- Transcripció del document de 1921: Ferran i Xavier Pérez.